AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-226. -DISOLUCION SOCIEDAD-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado a la demandada Señora KATHERINE ALEJANDRA PICO SEPULVEDA, aportado por la apoderada del demandante Señor FABIO JOSE CLARO GARCIA, se ordena agregarlo al expediente, y en consecuencia, se le requiere para que realice la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

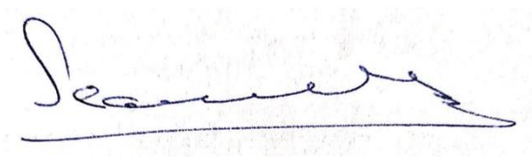

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.